



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad, y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:

Municipalidad Distrital de Lince

Periodo de seguimiento:

Primer Semestre

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION
001-2014-2-2156	Informe largo (Administrativo)	4	A la Gerencia Municipal: Para que disponga que la Subgerencia de Defensa Civil realice inspecciones técnicas de seguridad de manera continua y periódica al Policlínico y Casa de la Cultura, de manera que prevenga el cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias para el correcto funcionamiento y protección de las personas que se encuentren dentro de las citadas instalaciones	<u>EN PROCESO</u>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

003-2015-2-2156	INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	Al Gerente Municipal: Disponga se elabore la directiva y/o normativa interna a fin de implementar los procedimientos correspondientes para las liquidaciones de bienes y servicios que devienen de proyectos de inversión pública, aplicables a todas las unidades ejecutoras de la Entidad; así como se sirva disponer que las Gerencias de Desarrollo Social, Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana culminen con las liquidaciones de los Proyectos de Inversión Pública a su cargo a la brevedad.	<u>EN PROCESO</u>
		17	Al Gerente Municipal: Considerando los Proyectos de Inversión Pública que a la fecha viene realizando la entidad, en base a la ejecución del Plan de Incentivos para la Mejora Municipal, se recomienda que continúen con la etapa de supervisión y mantenimiento de los mismos a fin de garantizar su sostenibilidad	<u>EN PROCESO</u>
011-2016-2-2156	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Al Gerente Municipal: Disponga que se dé por concluido el convenio, considerando que fue suscrito contraviniendo la normativa legal pertinente, evaluando previamente los compromisos ejecutados hasta la fecha por la empresa MI CARCOCHITA S.R.L, con la finalidad de no perjudicar los intereses de la entidad.	<u>IMPLMENTADA</u>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

005-2017-2-2156	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	Al Gerente Municipal: Disponer que las subgerencias de Desarrollo Económico y Fiscalización y Control urbano generan un control y/o registro de las denuncias ingresadas durante el año sobre las Licencias de Funcionamiento básica ex post, así como la descripción de las actividades y tareas en cada caso, a fin de que estas sean fácilmente ubicadas y atendidas oportunamente; y a su vez estas actividades seas supervisadas permanentemente por la gerencia de Desarrollo Urbano, conforme a sus atribuciones y funciones, cautelando el cumplimiento de la normatividad vigente, al respecto.	<u>EN PROCESO</u>
006-2017-2-2156	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	Al Titular de la Entidad: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Lince, comprendidos en la observación N° 01 teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	<u>EN PROCESO</u>
		2	Al Gerente Municipal: Disponga que el Convenio con la empresa Future Park S.A.C. se dé por concluido, teniendo en consideración que fue suscrito contraviniendo la normativa legal pertinente, sin tomar en cuenta que el Parque Mariscal Ramón Castilla tiene la condición de Área de Reserva Ambiental y es de dominio público; debiendo evaluarse previamente que este acto no vulnere ni afecte los intereses de la entidad; asimismo, se adopten las acciones correspondientes para cautelar su intangibilidad, inalienabilidad e imprescriptibilidad, a fin de garantizar el	<u>EN PROCESO</u>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

			<p>cumplimiento de su finalidad pública estando al servicio de la ciudadanía.</p>	
		3	<p>Al Gerente Municipal: Disponga que se elabore a la brevedad, el Plan de Gestión Ambiental y el Plan de Áreas Verdes de la Municipalidad Distrital de Lince, así como se actualice el Inventario de las Áreas Verdes y Arbolado Urbano del distrito, donde se establezca los funcionarios responsables de la gestión, regulando los procedimientos para su protección y conservación de las áreas verdes del distrito, así como su actuación eficaz ante un daño, a fin de salvaguardar la finalidad pública del parque como Área Reserva Ambiental.</p>	<p><u>EN PROCESO</u></p>
006-2017-2-2156	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	<p>Al Gerente Municipal: Disponga que la Secretaría General adopte las acciones pertinentes a fin de cautelar el control adecuado de la información contenida en el Libro de Actas de Sesiones de Concejo N° 01, previendo que la apertura y las actas de sesión de Concejo Municipal sean asentadas en la oportunidad que se dan; considerando la importancia de este libro en la gestión municipal, es necesario que se encuentre actualizado permanentemente y disponible para cuando las unidades o entidades competentes lo requieran.</p>	<p><u>EN PROCESO</u></p>
		5	<p>Al Gerente Municipal: Disponga que la Secretaría General, en el marco de una práctica sana del control interno, adecúe el registro de la asistencia de los regidores a las sesiones de concejo ordinarias y extraordinarias, considerando que el libro de registro o formato correspondiente debe ser pre numerado y además de las fechas, tipo de sesión, nombres y firma,</p>	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

			debe contener la hora de suscripción de cada asistencia, permitiendo convalidar dicho registro con las actas de la respectiva sesión de concejo.	<u>EN PROCESO</u>
006-2017-2-2156	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	Al Gerente Municipal: Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial adopten las acciones pertinentes para que se registre a la brevedad la titularidad del Parque Mariscal Ramón Castilla en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, y asimismo, se actualice la inscripción de este bien de dominio público en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.	<u>EN PROCESO</u>
006-2017-2-2156	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	Al Gerente Municipal: Cautelar que para la suscripción de convenios, contratos u cualquier otra figura jurídica, se establezcan de forma detallada los plazos de cumplimiento de compromisos asumidos a fin de que se defina y establezcan mecanismos de supervisión adecuados, de los cuales debe quedar constancia para verificar su cumplimiento.	<u>IMPLEMENTADA</u>
		8	Al Gerente Municipal: Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas adopte las acciones inmediatas que correspondan a fin que la empresa Future Park S.A.C. asuma los costos generados por el consumo de energía eléctrica a través del suministro N° 238712 para el funcionamiento de los juegos infantiles instalados en el Parque Mariscal Ramón Castilla; asimismo, que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, determine los importes pagados por la entidad por los consumos de energía eléctrica consumidos por dicha empresa desde la vigencia del convenio a la fecha, a efectos de que la Gerencia de	<u>EN PROCESO</u>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

			Administración y Finanzas adopte las acciones administrativas conducentes al recupero de dichos importes.	
008-2017-2-2156	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	Al Titular de la Entidad: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Lince, comprendidos en las observaciones n.º 1 y n.º 2 teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	<u>EN PROCESO</u>
		2	Al Gerente Municipal: Disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas conjuntamente con la Subgerencia de Contabilidad generen mecanismos o lineamientos para que la ejecución del control previo sea efectivo y eficaz antes de la visación y/o suscripción de los Comprobantes de Pago para su correspondiente cancelación, a efectos de que estos se encuentren debidamente justificados y sustentados a fin de cautelar que las operaciones relacionadas a la utilización de los recursos de la entidad se efectúen en el marco establecido en las normas correspondientes.	<u>EN PROCESO</u>
			Al Gerente Municipal: Disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas conjuntamente con la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial formulen y elaboren lineamientos o procedimientos administrativos que permitan efectuar un adecuado y eficaz control del suministro de combustible;	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

		3	asimismo, delegue de manera formal y explícita las funciones que correspondan con respecto del control de su abastecimiento para las unidades vehiculares de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, cautelando que estos se encuentren amparados en contratos previamente suscritos antes de iniciar la ejecución contractual.	<u>EN PROCESO</u>
		4	<p>Al Gerente Municipal: Disponga a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, se elabore e implementan mecanismos de control que velen por el cumplimiento estricto de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivos Reglamentos, a fin de cautelar que las áreas usuarias sean las responsables de formular sus respectivos requerimientos de bienes y servicios para la ejecución de los procesos de selección que correspondan, garantizando que lo requerido corresponde a sus reales necesidades para el cumplimiento de sus fines y objetivos previstos para cada ejercicio económico de acuerdo a su plan operativo institucional.</p> <p>Asimismo, que la Subgerencia de Logística adopte las acciones pertinentes para cautelar que el Asistente de Almacén cumpla con las labores que le corresponden realizar de conformidad a los Términos de Referencia de los Contratos CAS suscritos con la entidad, a efectos de evitar la ejecución de labores o actividades que por Ley correspondan a las áreas usuarias, en cuanto a la formulación de sus requerimientos de bienes y servicios para la ejecución de procesos de selección.</p>	<u>EN PROCESO</u>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

		5	<p>Al Gerente Municipal: Disponga a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que previo al archivamiento, empastado y custodia de los expedientes de contrataciones, se verifique de manera detallada y minuciosa, de acuerdo a las normativas sobre contrataciones del estado, que estos contengan toda la documentación necesaria que sustente las operaciones realizadas en estos procesos de selección, a fin de cautelar la transparencia y probidad en la ejecución de los mismos.</p>	<u>EN PROCESO</u>
		6	<p>Al Gerente Municipal: Disponga a la unidad orgánica competente que se implementen mecanismos adecuados, para la verificación y revisión de las bases en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones y su Reglamento, a efectos de cautelar la transparencia y probidad de los procesos de selección para la adquisición de combustible para las unidades vehiculares de la entidad.</p>	<u>EN PROCESO</u>
		7	<p>Al Gerente Municipal: Que la Gerencia Municipal disponga a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial que adopte las acciones que correspondan para que se cumpla con las bases para el suministro de combustible, implementando y aplicando a la brevedad un formato o comprobante adecuado que contenga la hora de suministro, nombre y apellidos del conductor, DNI, placa de la unidad vehicular, kilometraje del vehículo y el monto por abastecer, para que el proveedor Grifo Espinoza S.A. solicite obligatoriamente al conductor este documento que debe estar debidamente autorizado por funcionario competente a fin de que verifique los datos antes de suministrar el combustible con</p>	<u>EN PROCESO</u>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

			la Tarjeta Multiflota; asimismo, la unidad orgánica competente deberá efectuar la supervisión y control del abastecimiento de combustible a las unidades vehiculares por parte del proveedor, a fin de verificar el cumplimiento contractual	
		8	Al Gerente Municipal: Que la Gerencia Municipal disponga a la unidad orgánica competente la implementación o creación de directivas, lineamientos o normas relacionadas a la supervisión y control del suministro de combustible a las unidades vehiculares, que permitan controlar y cautelar el abastecimiento regular a las unidades de seguridad ciudadana a fin de garantizar el cumplimiento de sus fines y metas programadas de acuerdo a su plan operativo institucional, en favor de la comunidad.	<u>EN PROCESO</u>
		9	Al Gerente Municipal: Que la Gerencia Municipal disponga a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, adoptar las acciones inmediatas a efectos de que en cumplimiento de la normativa de contrataciones, para la ejecución de los procesos de selección para la contratación del suministro de combustible, sean las unidades orgánicas usuarias quienes formulen el requerimiento del combustible que requieran en cada ejercicio económico de acuerdo con sus objetivos y metas, determinando con precisión la cantidad, calidad, características, cronograma de entregas, de acuerdo a sus necesidades para el cumplimiento de sus funciones.	<u>EN PROCESO</u>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

		10	<p>Al Gerente Municipal: Disponga que se adopten las medidas pertinentes que conlleven a que cada unidad orgánica usuaria establezca de manera detallada las labores y responsabilidades principales que corresponden ejecutar al personal que se contrata para fines específicos, permitiendo cautelar la probidad y transparencia de las convocatorias para la contratación de personal, a fin de evitar que se desnaturalice el motivo o finalidad del contrato efectuado y realicen labores o actividades que no corresponden a las necesidades del área usuaria, debiendo regularizarse a la brevedad las labores que corresponden al Jefe de Informaciones del Centro de Observatorio Criminal de la entidad.</p>	<p><u>EN PROCESO</u></p>
--	--	----	--	--------------------------

